

VEZZANI, S. y CARTA, M.C. (Eds.), *International and European Union Law in the Face of Climate Change*, Giappichelli, Turín, 2024, 192 pp.

La presente obra colectiva es el resultado colectivo de la conferencia internacional “Il diritto internazionale di fronte alle sfide dei cambiamenti climatici”, que se celebró el 13 de octubre de 2023 en la *Università degli studi di Perugia*. En ella, bajo la dirección de los profesores Simone Vezzani y Maria Cristina Carta, doce expertos y expertas de Argentina, España e Italia analizan, desde diferentes ángulos, el impacto del cambio climático en el Derecho internacional y de la Unión Europea. Un tema que, no cabe duda, no podría ser más pertinente en la actualidad.

En cuanto a la estructura de la obra, los editores optaron —acertadamente, a nuestro juicio— por organizar los diez capítulos en dos partes bien diferenciadas. La primera parte, que engloba los cinco primeros capítulos, está dedicada al análisis del impacto del cambio climático en la comunidad internacional, en general, y la Unión Europea, en concreto. La segunda parte, compuesta también por cinco capítulos, a su vez, se centra en un ámbito específico del Derecho internacional: el Derecho del mar, así como en los recientes desarrollos que este ha experimentado el como consecuencia del cambio climático. Esta organización binaria —por así decirlo, de inspiración cartesiana— permite a la persona lectora adentrarse al tema de la obra con una mirada estructurada, facilitando el análisis tanto de las respuestas normativas generales del Derecho internacional frente al cambio climático como de sus concreciones sectoriales en un ámbito jurídico concreto.

La primera parte, titulada “The International Community and the European Union in the Face of Climate Change”, comienza con un capítulo de la mano de Maura Marchegiani sobre la relación multifacética entre el cambio climático y la vulnerabilidad. En ello, tras reconocer el carácter heterogéneo de la noción de vulnerabilidad climática, la autora dirige la atención hacia el papel que podrían desempeñar los órganos judiciales para mejorar la eficacia del cumplimiento de las obligaciones internacionales relacionadas con el cambio climático.

El capítulo de Marchegiani va seguido de dos capítulos que se centran en diferentes aspectos y consecuencias del cambio climático desde el punto de vista de los derechos humanos. En primer lugar, Cristiana Angelini (capítulo II) nos presenta una valoración de la jurisprudencia reciente del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) en materia de cambio climático centrándose en cuestiones de admisibilidad de las demandas en los casos *Duarte Agostinho y Otros c. Portugal* y *32 Otros Estados y Verein KlimaSeniorinnen Schweiz y Otros c. Suiza*. Concluye que, en su jurisprudencia, el TEDH ha abordado «con valentía» las consecuencias del cambio climático para los derechos humanos, abriendo la puerta a una justiciabilidad efectiva de la inacción estatal frente al cambio climático. No obstante, también señala que esto ha tenido un coste: la exclusión de las personas residentes en terceros países del ámbito de protección del Convenio Europeo de Derechos Humanos en lo que se refiere a los efectos del cambio climático sobre los derechos humanos. En segundo lugar, Simone Vezzani (capítulo III) aborda, desde la perspectiva del Derecho internacional de los derechos humanos, otra cuestión clave de la actualidad: la migración vinculada al cambio climático. Tal como expone el autor en la introducción de su capítulo, el cambio climático se ha convertido en uno de los

principales factores que impulsan la movilidad humana en la actualidad. No obstante, el marco jurídico vigente en materia de personas refugiadas presenta una aplicabilidad limitada frente a estos desplazamientos, lo que pone de manifiesto la necesidad de explorar otros enfoques jurídicos. En este contexto, Vezzani evalúa la idoneidad de diferentes soluciones jurídicas, y en particular analiza la posible aplicabilidad del principio de no devolución a quienes se ven forzados a migrar por causas climáticas, con base en los artículos 2 y 3 del Convenio Europeo de Derechos Humanos.

El cuarto capítulo, elaborado por Maria Cristina Carta, a su vez, se centra en la estrategia de la Unión Europea para una economía azul en el marco del Pacto Verde Europeo. La autora analiza cómo este modelo económico, basado en la utilización sostenible de los recursos marinos, se ha consolidado como un componente esencial del Pacto y de diversas de sus políticas sectoriales vinculadas a la transición ecológica. Concluye que esta dimensión azul del Pacto puede representar, en gran medida, la clave para alcanzar sus ambiciosos objetivos, lo que justifica una atención reforzada y una apuesta decidida en términos de inversión.

La primera parte concluye con un capítulo escrito por dos climatólogas, Paolina Bongioannini Cerlini y Miriam Saraceni. En su trabajo presentan el proyecto de investigación interdisciplinario de la Universidad de Perugia “More4Water” sobre el cambio climático. Esta perspectiva práctica enriquece el trabajo y pone de relieve la necesidad de la colaboración entre diferentes disciplinas para adoptar medidas jurídicas eficaces para fomentar la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático.

A continuación, bajo el título “Marine spaces and actors facing climate change”, la segunda parte de la obra se enfoca en las cuestiones relativas al Derecho del mar. La abre Gabriela A. Oanta con un capítulo dedicado al impacto del cambio climático en las actividades pesqueras de la Unión Europea en el mar Mediterráneo. Esta región marítima, marcada por un panorama jurídico, geopolítico, geoeconómico y geoestratégico particularmente complejo, reviste un interés estratégico para la actividad pesquera de la Unión Europea, cuya vulnerabilidad se ve acentuada por los efectos del cambio climático. En este contexto, Oanta sostiene que la participación activa de la Unión Europea en la gobernanza pesquera de la región —especialmente en lo relativo a la transición ecológica— ha contribuido a consolidarla como un actor clave en la cooperación regional con los Estados ribereños y otras organizaciones internacionales del Mediterráneo.

Tras el análisis de las actividades pesqueras de la UE en el Mediterráneo, la obra pasa a tratar el fenómeno de los pabellones de conveniencia en el contexto de la protección del medio marino. En su capítulo, el profesor José Manuel Sobrino-Heredia analiza el auge de esta práctica y examina el impacto ambiental de los buques que enarbolan tales pabellones. El autor advierte que, debido a la laxitud de los estándares ambientales, laborales y de seguridad en muchos Estados de abanderamiento, la práctica de los pabellones de conveniencia representa un desafío considerable no solo para la protección del medio ambiente marino, sino también para la seguridad marítima. En su opinión, ello hace necesaria la búsqueda de mecanismos jurídicos y económicos que limiten la discrecionalidad del Estado de abanderamiento y el ejercicio de su jurisdicción exclusiva sobre los buques que enarbolan su pabellón.

Seguidamente, el capítulo VIII, redactado por Ana Victoria Villanueva, presenta un análisis exhaustivo del Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional (Acuerdo BBNJ, por sus siglas en inglés), que fue adoptado el 19 de junio de 2023. En su estudio, Villanueva aborda una serie de cuestiones, como, *inter alia*, la evolución del Acuerdo, su relación con otros instrumentos jurídicos existentes (en particular la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar), la explotación de los recursos genéticos marinos, la regionalización del Acuerdo o el papel del Tribunal Internacional del Derecho del Mar en el mismo.

De las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, el libro se desplaza hacia otro espacio marino especialmente vulnerable al cambio climático: el Ártico. Así, el capítulo de Ottavio Quirico examina la política de la Unión Europea hacia esta región de interés geopolítico *in crescendo*, centrándose particularmente en sus implicaciones climáticas. El autor muestra que la política de la Unión para la región ha evolucionado hacia una centrada predominantemente en el cambio climático, en consonancia con el marco general del Pacto Verde Europeo. Sin embargo, como advierte Quirico, su viabilidad práctica aún está por demostrarse, especialmente debido a la coexistencia de diferentes enfoques hacia el Ártico circumpolar y el Ártico europeo dentro de la propia política de la UE, así como a las crecientes tensiones geopolíticas derivadas de las reclamaciones sobre plataformas continentales y la militarización de la región.

Finalmente, la obra se cierra con el décimo capítulo, elaborado por Stella Maris Moscuza y Gadea Eugenia Rivera, que aborda, desde la perspectiva del Derecho laboral, el impacto del cambio climático en la gente de mar. En su análisis, las autoras prestan especial atención a las actividades pesqueras en Argentina y a las consecuencias del cambio climático tanto sobre estas como sobre las condiciones de trabajo de las tripulaciones.

A nuestro ver, resulta innecesario extenderse en justificar la pertinencia de la presente obra: la crisis climática constituye, sin lugar a duda, el reto definitorio de la humanidad en el siglo XXI. Así lo demuestran advertencias como la del secretario general de las Naciones Unidas, António Guterres, quien en julio de 2023 alertó sobre el inicio de la “era de la ebullición global”, o la del papa Francisco en su exhortación apostólica *Laudate Deum*, dónde se reafirma con firmeza la urgencia de una acción frente a la crisis climática, y a la que hace referencia el propio Simone Vezzani en el prefacio. En consecuencia, resulta fundamental que la academia aborde de forma rigurosa y exhaustiva cómo el fenómeno del cambio climático incide sobre la comunidad internacional y qué respuestas jurídicas pueden ofrecer el Derecho internacional y el Derecho de la Unión Europea. La presente obra asume este desafío, incorporándose, de esta manera, a la creciente literatura que aborda la cuestión climática desde una perspectiva jurídica. A nuestro juicio, su principal aportación radica en la variedad y profundidad de los temas analizados y en la diversidad de enfoques —tanto geográficos como disciplinares— que logra articular.

En definitiva, la obra *International and European Union Law in the Face of Climate Change* no solo ofrece un análisis sólido y bien documentado del impacto del cambio climático en el Derecho internacional y de la Unión Europea, sino que también contribuye de manera signifi-

ficativa a estructurar un campo de estudio en expansión. Por su enfoque riguroso, su claridad expositiva y la diversidad de perspectivas que reúne, constituye una referencia valiosa tanto para el ámbito académico como para quienes, desde la práctica, buscan comprender y responder jurídicamente a uno de los mayores desafíos de nuestro tiempo. Si bien, dado el énfasis temático, seguramente resultará de especial utilidad para los/las académicos/as y profesionales del ámbito del Derecho del mar, su interés trasciende este campo específico y la hace relevante para el estudio más amplio del Derecho internacional frente al cambio climático.

Christoph R. Schreimoser
Universidade da Coruña

